

Auto de Sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, Dos (02) de marzo de dos mil veintiuno
(2021).

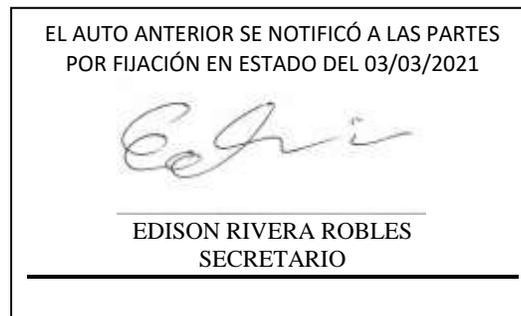
PROCESO: EJECUTIVO POR PBLIGACIÓN DE DAR O HACER
DEMANDANTE: INTELCA PST S.A.S
DEMANDADO: DIANA MARIA PELAEZ SALAZAR Y MARIO GERMAN
HOYOS MOLINA
RADICACIÓN: 6300140030082020-00504-00

Conforme a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, dentro del presente asunto, se autoriza el retiro virtual de la demanda de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO



LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 014dc4402dfbf5d02d089f3b0b6090b5ac4685c8ba0b3675ed59127c13e66736
Documento generado en 02/03/2021 08:52:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>